ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

1. GENERALES DEL CONTRATO.

CONVENIO / CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	CI-CD-02756-2024 MUNICIPIO DE BOCHALEMA
OBJETO:	Dar continuidad a los procesos de formación artístico y cultural (Artes Plásticas, Audiovisual y Danza) en el municipio de BOCHALEMA, Norte de Santander, en desarrollo del proyecto fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en Norte de Santander, el cual está inscrito por la secretaría de cultura en el banco de proyectos con código BPIN 2024004540085
DEPENDENCIA QUE SUPERVISA LA EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE BOCHALEMA
VALOR.	$19.705.572
VALOR ADICIÓN. (Si hay lugar a ello)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONVENIO / CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.	$19.705.572
FORMA DE PAGO.	El valor total del presente convenio lo constituye la suma de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($19.705.572).** para ser invertidos en su totalidad en el desarrollo del objeto del Presente convenio El **aporte de LA ALCALDÍA DE BOCHALEMA, aportará la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($9.852.786)** y se invertirán según plan de inversión concertado anexo al convenio representados en dinero en efectivo, según certificado de disponibilidad presupuestal N. 0802-001 del 02 de agosto de 2024. El aporte del Departamento es por la suma **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($9.852.786)** de con cargo al rubro código 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad sociales y personales 03 pro cultura según disponibilidad presupuestal CDP 00004127 del 30 de septiembre 2024, los cuales serán entregados por el Departamento AL MUNICIPIO DE BOCHALEMA así: **Un pago anticipado** en calidad del primer pago correspondiente al **50%** del valor total del aporte del Departamento, al momento de suscripción del acta de inicio del convenio y entrega de los planes de trabajo

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

	por cada uno de los formadores, debidamente aprobados por el supervisor del convenio. **b) Un segundo pago del 50% del valor total del aporte del Departamento,** previa presentación de los informes de avances de los formadores con la presentación de los resultados y metas propuestas en los planes de trabajo e informe a satisfacción del supervisor del presente convenio, acompañado de acreditación de pagos aportes al Sistema de Seguridad Social y pensiones
LUGAR DE EJECUCIÓN.	**MUNICIPIO DE BOCHALEMA**
PLAZO INICIAL.	2 MESES
PRÓRROGA. (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	10 DE OCTUBRE DEL 2024
FECHA DE INICIO.	16 DE OCTUBRE DEL 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE REINICIO (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE DICIEMBRE DEL 2024
SUPERVISOR. (Acto administrativo y fecha de designación)	NINI YOHANA LUNA BECERRA
INTERVENTOR. (No. de Contrato)	N/A
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES)	
GARANTÍA(S) ÚNICA(AS) DE CUMPLIMIENTO. (Si lo requiere)	N/A

AMPARO (Si lo requiere)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Calidad	N/A	N/A	N/A
Anticipo	N/A	N/A	N/A
Otros riesgos amparados (describirlos):	N/A	N/A	N/A

OTRAS GARANTÍAS PRESTADAS (SI HAY LUGAR A ELLO)

GARANTÍA	No PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

DESEMBOLSOS REALIZADOS	ORDEN DE PAGO	VALOR
1 PAGO	CE 018217 27/12/2024	$4.926.393
2 PAGO	CE 000970 03/04/2025	$4.926.393

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO Y/O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

VALOR INICIAL	$19.705.572.
VALOR ADICIÓN (SI las hubo)	**$N/A**
VALOR TOTAL DE PAGOS	$19.705.572
SALDO A FAVOR DE LAS PARTES	**$0**
DEPARTAMENTO	$9.852.786
ENTIDAD PÚBLICA SUSCRIBIENTE	$9.852.786
SUMAS IGUALES	$19.705.572

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en la ciudad de CÚCUTA, a los (30) días del mes de julio de 2025, en las oficinas de la secretaría de cultura, las siguientes personas: **MARTHA MARÍA REYES PARRA**, en su condición de Ordenador del Gasto; **NINI YOHANA LUNA BECERRA**, en condición de Supervisión del Convenio y/o Contrato Interadministrativo, **RAFAEL EUSEBIO ORTIZ MORA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.093.140.227 en su calidad de representante legal del **MUNICIPIO DE BOCHALEMA**, con el fin de **LIQUIDAR EN FORMA CONJUNTA Y DE MUTUO ACUERDO** el presente Convenio y/o Contrato Interadministrativo.

3. ACUERDO.

3.1 El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad POR LAS PARTES y recibidos por la ENTIDAD según consta en el Certificado de Cumplido a Satisfacción de fecha 10 MARZO 2025 expedido por el Supervisor del Convenio y/o Contrato Interadministrativo.

3.2 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "Estado Financiero del Convenio y/o Contrato Interadministrativo", y en consecuencia, quedando como única obligación pendiente el pago de los saldos que allí aparecen a su favor (si hay lugar a ello), una vez generado el mismo se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.

3.3 El Supervisor y las partes firmantes certifican que los dineros fueron entregados, para apoyar la gestión de Dar continuidad a los procesos de formación artístico y cultural (Artes

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

Plásticas, Audiovisual y Danza) en el municipio de BOCHALEMA, Norte de Santander, en desarrollo del proyecto fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en Norte de Santander, el cual está inscrito por la secretaría de cultura en el banco de proyectos con código BPIN 2024004540085, tal y como lo estipula la cláusula PRIMERA del presente convenio y/o contrato interadministrativo.

3.4 El Supervisor y las partes certifican que se cumplieron todas y cada una de las obligaciones adquiridas por las partes, estipuladas en la cláusula TERCERA del presente convenio y/o Contrato Interadministrativo, según informe de actividades y ejecución presentada por **EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA**

3.5 La liquidación del presente Convenio y/o Contrato Interadministrativo no exonera a las partes Contratantes ni al supervisor de sus responsabilidades posteriores a la firma de la presente acta de liquidación, en lo que tiene referencia con el objeto, ni de las acciones civiles y penales, por las acciones y omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la ley 80 de 1993, el decreto 1170, la ley 1150 de 2007 y decreto reglamentario 066 de 2008.

3.6 Que las partes manifiestan expresamente estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta de liquidación y se declaran a paz y salvo por todo concepto y por ende no existirán obligaciones pendientes entre ellas.

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes

MARTHA MARIA REYES PARRA
Ordenador del Gasto

RAFAEL EUSEBIO ORTIZ MORA
ALCALDE MUNICIPAL DE BOCHALEMA

NINI YOHANA LUNA BECERRA
Supervisora

Nota 1: *Si el contrato contempla la interventoría externa, tanto el Supervisor como el interventor externo deberán suscribir el presente documento.*
Nota 2: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	Pablo José Caballero Acevedo	Contratista	
Revisión jurídica:	Mileidy Pinto	Abogada contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma